

**RESOLUCIÓN No.**

**4424**

( **14 JUN 2017** )

Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 4223 del 22 de mayo de 2017, la cual reglamento y convocó el Proceso de Elección de Representantes de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Profesores, Empleados Públicos No Docentes y Pensionados.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005 y 003 de 2017, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 4223 del 22 de mayo del 2017, se convocó a elección de los representante de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lo establecido en el Acuerdo 003 del 31 de enero del 2017.

Que a través de Resolución No. 4369 del 07 de junio del 2017, se aceptaron las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD, ante la JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD-UPTC de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que este proceso se desarrolló el día miércoles catorce (14) de junio del 2017, de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., en la Sede Central (Tunja) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que con el fin de garantizar el derecho a elegir y ser elegido, es necesario programar nueva fecha de elección de los representantes de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD (Profesores, Empleados Públicos No Docentes y Pensionados), ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, para las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, donde se encuentran igualmente, afiliados cotizantes a UNISALUD – UPTC.

De lo anterior, se hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución No. 4223 del 2017, en el sentido de fijar como nueva fecha de elección del representante de los afiliados cotizantes de UNISALUD, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, el día 16 de junio del 2017, con una jornada de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., para las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, en las mismas condiciones de la Sede Central.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 01

Página 2 de 2

4424

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 2° de la Resolución No. 4223 del 22 de mayo del 2017, la cual quedará así:

*“ARTICULO 2°. Fijar como fecha de elección del Representante de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD, ante la Junta Administradora de UNISALUD de la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el DÍA 14 DE JUNIO DE 2017 DE 8:00 am a 4:00 pm y el día el día 16 de junio del 2017, con una jornada de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., para las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

14 JUN 2017

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ.**  
Rector

Proyectó: Henry Salamanca – *H.S.* Secretaria General

Revisó: Sulma Moreno G. – Comité Electoral

Revisó: Olga Mireya García Torres. - Asesor Rectoría.